



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Machetá, Cundinamarca, mayo nueve (9) de dos mil veinticuatro (2024).

Teniendo en cuenta la agenda programada por el Despacho, toda vez que se deben atender asuntos penales con múltiples personas privadas de la libertad, se hace necesario reprogramar la audiencia fijada para el 16 de mayo de 2024 a las 9:00 am, y, en consecuencia, se fija **el 29 de mayo de 2024 a las 9:00 a.m.**, para continuar con la audiencia inicial y de juzgamiento establecidas en los artículos 372 y 373 del C.G.P., la cual se realizará de forma virtual a través de la plataforma **Lifesize**. Las respectivas partes deberán proporcionar al Despacho la dirección electrónica de notificación y desde la cual se conectarán a la plataforma virtual. Por secretaría comuníquese a las partes.

Es obligatorio la presencia de las partes, so pena de aplicar las consecuencias previstas en el numeral 4 del art. 372 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

CÉSAR MONTAÑEZ ROMERO
Juez

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE MACHETÁ
SECRETARÍA. -EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICA
POR ANOTACIÓN EN ESTADO NÚMERO_16_DEL
DIA DE HOY, _10-05-2024.**

JAVIER ALEXANDER AGUDELO OSES
Secretario

Firmado Por:
Cesar Montañez Romero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Macheta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **18deb9ca4e16f84a0479d6ceb3f9470abbcae877b16ae2bf85e86b1a65d6fa75**

Documento generado en 09/05/2024 09:39:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>